



MINISTERIO
DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 0017

De 07 de enero de 2022.

Que modifica la Resolución No 0013 de 6 de enero de 2022 "Que modifica los esquemas completos de vacunación contra la COVID-19 reconocidos en la República de Panamá".

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo con la finalidad de reducir la mortalidad por COVID-19, proteger a las personas en riesgo, reducir la incidencia de casos moderados, graves y hospitalizaciones y disminuir la cadena de transmisión del virus en el país, ha implementado el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 99 de 15 de febrero de 2021, se acogen las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las vacunas contra el SARS-CoV-2, como mecanismos para facilitar la disponibilidad y el uso en todo el territorio nacional, por razón de la emergencia sanitaria.

Que el Gobierno Nacional aprobó aplicar tercera dosis de vacuna contra la COVID-19 a los pacientes inmunosuprimidos a partir de los 28 días después de la segunda dosis y aplicar dosis de refuerzo contra la Covid-19 a partir de los tres meses después de la segunda dosis a la población de 16 años en adelante, en los centros habilitados en todo el territorio nacional.

Que esta medida busca proteger y reforzar la inmunización de la población contra la nueva variante del coronavirus denominada, Ómicron, cuyo primer caso ya fue detectado el 19 de diciembre pasado en el territorio nacional.

Que mediante Resolución No 0013 de 06 de Enero de 2022, se modificaron los esquemas completos de vacunación contra la COVID-19 reconocidos en la República de Panamá.

Que en dicha Resolución se estableció su vigencia a partir de la promulgación, no obstante se hace necesario establecer un periodo de tiempo para que los ciudadanos puedan prepararse y cumplir con dicha normativa.

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No 0013 de 06 de enero de 2022 para que quede así:

Artículo Segundo: La presente Resolución empezará a regir a partir del 28 de enero de 2022.

Artículo Segundo: Se mantiene el resto de la Resolución No 0013 de 06 de enero de 2022.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de Panamá, Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, Decreto No. 75 de 27 de febrero de 1969, Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947, Ley No. 139 de 2 de abril de 2020 y Decreto Ejecutivo No. 64 del 28 de enero del 2020, Decreto Ejecutivo No. 99 de 15 de febrero de 2021.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dra. MELVA L. CRUZ P.
Directora General de Salud Pública

